



Rdo. 68-081-4003-002-2015-00897-00

Pso. EJECUTIVO (ACUMULADO)

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante acumulada realizó las publicaciones para la diligencia de remate señalada para el día de mañana 22 de julio de 2020, allegando con memorial el día 26 de febrero de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

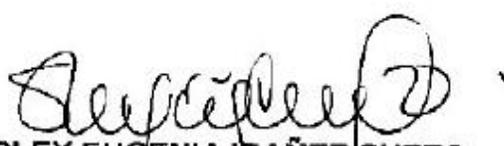
Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que, debido al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el señor Presidente de la República, el pasado 17 de marzo de 2020 mediante el Decreto 417, lo cual conllevó a la expedición, entre otros, del Decreto 806 de 2020 “*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” y toda vez que a la fecha no se ha establecido por parte del Gobierno Nacional ni del Consejo Superior de la Judicatura, protocolo alguno para la realización de diligencias de remate en temas puntuales como publicación, presentación de la postura por parte de los interesados e instalación y ejecución de la diligencia, propiamente dicha, se torna imperiosa el aplazamiento de la subasta pública hasta tanto se establezca el protocolo correspondiente por parte de las autoridades competentes.

En consecuencia, se **Resuelve**:

Primero: APLAZAR la diligencia de remate señalada para el próximo 22 de julio del año que avanza, dentro del proceso de la referencia.

Segundo: Una vez se establezca el protocolo correspondiente por parte de las autoridades competentes para la realización de la subasta pública y previa solicitud de la parte interesada, se procederá a fijar nueva fecha para la referida diligencia.

NOTIFIQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No.57 del 22 de julio de 2020.

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA